



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020-“AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”**

Corrientes, **24 NOV 2020**

ORDENANZA N° 6960

V I S T O:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 218- G-20 Y;

CONSIDERANDO

Que, a través de la misma la Sra. GOMEZ, ESTELA MARIS DNI N° 14.663.744. presenta nota solicitando Condonación de deudas de Impuesto Automotor Dominio AC76ML.

Que, el Código Fiscal Municipal (CFM) en su Art. N° 139 establece las condiciones del beneficio para las personas con discapacidad.

Que, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones socioeconómicas expuestas primando solidaridad ante casos de extremas necesidades de los vecinos que solicitaron el beneficio de condonación.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este HCD en uso de sus facultades obra en consecuencia

Que, es atribución del HCD según lo establece su Art. 29 Inc.25, de la Carta Orgánica Municipal (COM) legislar normas donde se estimule y se favorezca a lograr la inserción en la vida de la ciudad de las personas con discapacidad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

“Impuesto Automotor”

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE RECOPADO		
	FECHA	HORA
RADAS	30 NOV	2020
...IDAS		



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020-“AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”**

.2 //

Corrientes **24 NOV 2020**

ORDENANZA N° 6960

ARTICULO.-1°: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de la sanción periodo 2019 de la presente Ordenanza, en concepto de IMPUESTO al AUTOMOTOR, MARCA 151 JEEP MODELO 095-RENEGADE SPORT 1,8 AT6 DOMINIO AC776ML a nombre de GOMEZ ESTELA MARIS DNI N° 14.663.744.

ARTICULO.-2°: AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda e incluir al beneficiario en los alcances de la Condonación de Tributos Municipales, efectuando la re liquidación y notificar a las Áreas competentes.

ARTICULO.-3°: HACE saber a la peticionante que en lo sucesivo deberá plantear la eximición conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal Ordenanza N° 6525

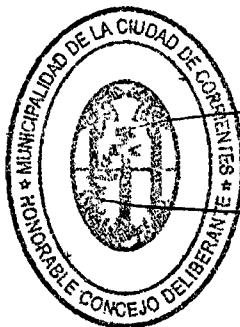
ARTÍCULO.-4°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO.-5°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO.-6°: REGÍSTRESE COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE EL AÑO DOS MIL VEINTE

F. Sartori
Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Alfredo Oscar Vallejos
ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

3//

Corrientes, 24 NOV 2020

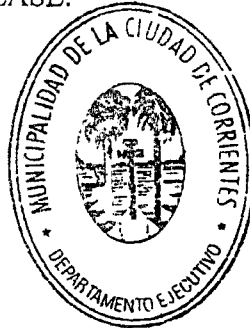
ORDENANZA N°

6960

VISTO: LA ORDENANZA N° 6960 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 24-11-2020.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2983 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 04-12-2020.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



[Handwritten signature]
Dra. Estela Granda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes